GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
TIPO DE CONTRATACIÓN	OBRA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LOP-SIN-0002-2023
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023040013
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5083153
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL LA PAZ - MANAURE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	CONSORCIO MANAURE VIAL 2023
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901730288-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1065610957
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.580.721.964,14
ANTICIPO (0%) VALOR DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO ESTARÁ DETERMINADA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, SIN CLÁUSULA DE REAJUSTE. LA ENTIDAD CUMPLIRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGO, ASÍ: - NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA HITOS DE EJECUCIÓN SEGÚN EL PORCENTAJE DE AVANCE POR OBRA EJECUTADA, REVISADA, ACEPTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. - CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. II) ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA OBRA SUSCRITA POR EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD; III) PLANOS RECORD APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO; IV) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERAN SER ACTUALIZADAS; V) REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEFINITIVO EVIDENCIANDO LA CONDICIÓN INICIAL Y FINAL DE LAS OBRAS Y VI) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE. NOTA: PARA EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA PRESENTAR ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE OBRA, FIRMADAS POR EL CONTRATISTA, EL RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRA Y APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL QUE SE DEJE CONSTANCIA: I) DEL PORCENTAJE DE LAS OBRAS EJECUTADAS; II) DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE LA OBRA Y III) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATO. LAS OBRAS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROYECTO CONTIENE O LAS PRE ESCRITAS A NIVEL NACIONAL. LAS CANTIDADES DE OBRA Y VALORES CONSIGNADOS EN LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL INTERVENTOR Y DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN LA DEPENDENCIA COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS ACTAS DE OBRA DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ENTIDAD, Y ESTA LAS PAGARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS O, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS GLOSAS QUE FORMULE. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA.” LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.

PLAZO		10 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	901736134
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCRECIMIENTO VIAL
	FECHA DE DESIGNACIÓN	9 DE AGOSTO DE 2023

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1065562434	JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA	15 DE AGOSTO DE 2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	28323	VALOR	$ 41.091.827.314,00	FECHA	22 DE MARZO DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

N°	6644	VALOR	$ 39.580.721.964,14	FECHA	4 DE AGOSTO DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.3.08.07.001.01.06 - 10-7 - 2023002200052 MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL LA PAZ -MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)					
N°	54723	VALOR	$ 39.580.721.964,14	FECHA	4 DE AGOSTO DE 2023

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 39.580.721.964,00	1,0 %	$ 395.807.000,00	32023018916	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 39.580.721.964,00	1,0 %	$ 395.807.000,00	32023018916	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 39.580.721.964,00	1,5 %	$ 593.711.000,00	32023018916	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 39.580.721.964,00	0,5 %	$ 197.904.000,00	32023018916	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 39.580.721.964,00	0,5 %	$ 197.904.000,00	32023018917	04/08/2023

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
MUNDIAL	CG-1046301	CUMPLIMIENTO	$ 11.874.216.589,24	11/07/2023 AL 11/11/2024	2023040013
MUNDIAL	CG-1046301	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 1.979.036.098,21	11/07/2023 AL 11/05/2027	2023040013
MUNDIAL	CG-1046301	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 11.874.216.589,24	11/05/2024 AL 11/05/2029	2023040013
MUNDIAL	CG-1010379	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 1.979.036.098,21	11/07/2023 AL 11/05/2024	2023040013
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA		CO1.WRT.12092835 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023			

El día 15 de agosto de 2023, se reunieron MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, en su calidad de representante legal de CONSORCIO MANAURE VIAL 2023 , ESTHER MENDOZA PEINADO como Secretaria de Infraestructura , MARIA JOSE MOJICA DAZA, representante legal de CONSORCIO INTERCRECIMIENTO VIAL en su calidad de interventor y JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **10 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **14 del mes de junio del año 2024**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

OBSERVACIONES

El contratista manifiesta que conoce los estudios y diseños del tramo vial que hace parte del contrato y no presenta observaciones sobre el particular.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE081523109	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE081523103**
MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ Rep. Legal de CONSORCIO MANAURE VIAL 2023 **CONTRATISTA**	JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA **SUPERVISOR**

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE081523107	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE081523110**
MARIA JOSE MOJICA DAZA Rep. Legal de CONSORCIO INTERCRECIMIENTO VIAL **INTERVENTOR**	ESTHER MENDOZA PEINADO **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.